

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 554

Artículo Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 fracción XLVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, se presenta la relación de ciudadanos que habiendo atendido la Convocatoria emitida por este H. Congreso del Estado, mediante Acuerdo 214, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 04 de Septiembre de 2013, para seleccionar a los integrantes del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, reúnen los requisitos previstos en la Ley y la Convocatoria antes referida, siendo estos los siguientes:

No.	NOMBRE
1.	C. ARCENIA CAMPOS GARCÍA
2.	C. FRANCISCO JAVIER GORJÓN GÓMEZ
3.	C. ARTURO ALBERTO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
4.	C. JULIO CÉSAR PUENTE LEDEZMA
5.	C. HUGO SEGRIO FERNÁNDEZ GARZA
6.	C. MARCO ANTONIO PRUNEDA GONZÁLEZ
7.	C. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ZALETÁ
8.	C. ABELARDO RAÚL CAVAZOS GARZA
9.	C. JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ
10.	C. GABRIEL CAVAZOS VILLANUEVA
11.	C. JULIETA MUÑOZ CORNEJO

No.	NOMBRE
12.	C. ALFONSO VERDE CUENCA
13.	C. ERVEY SERGIO CUELLAR ADAME
14.	C. JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA
15.	C. CARLOS TREVIÑO VIVES
16.	C. MANUEL GERARDO ZAVALA DE ALBA
17.	C. JACOBO WAPINSKI KLEIMAN
18.	C. JORGE GONZALO SALDIVAR LOZANO
19.	C. MARCO ANTONIO FLORES GONZÁLEZ
20.	C. DARIO GERARDO TREVIÑO MUGUERZA
21.	C. HERNANDO ALEJANDRO ZAMBRANO ELIZONDO
22.	C. LUIS ANTONIO SOLIS ARRAMBIDE
23.	C. MARÍA MERCEDES JAIME TREVIÑO
24.	C. KLAUS ALEJANDRO ORTIZ LOHSE
25.	C. ALEJANDRO GARZA MARTÍNEZ
26.	C. HÉCTOR ALFONSO CEPEDA VILLARREAL
27.	C. LUIS CARLOS LONGARES VIDAL

Artículo Segundo.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo las designaciones correspondientes.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil catorce.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA